	GESTIÓN CONTRACTUAL	
	Acta de Inicio del Contrato o Convenio	
	Código: PA08-PR05-F1	Versión: 6

Fecha:	Día	Mes	Año	
	17	12	2025	

INFORMACIÓN DEL CONTRATO			
CONTRATO o CONVENIO No.:	**SDA-20251610**		
OBJETO:	DESARROLLAR E IMPLEMENTAR LA METODOLOGÍA DEL ÍNDICE DE DESEMPEÑO AMBIENTAL (IDA) APLICABLE A PROYECTOS LICENCIADOS, EN EL MARCO DE LAS COMPETENCIAS DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE.		
VALOR:	El valor del presente contrato corresponde a la suma de **DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($289.525.358)**, incluido IVA, costos directos e indirectos que conlleve la ejecución del contrato y demás impuestos y contribuciones del orden nacional o distrital a que haya lugar, de acuerdo con las normas vigentes.	PLAZO:	El plazo de ejecución del contrato será **HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025**, a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución. Se entiende perfeccionado el contrato con la publicación de la comunicación de aceptación de la propuesta en SECOP II y cumplidos los requisitos de ejecución con el registro presupuestal y la aprobación de la garantía.
FORMA DE PAGO:	La SDA pagará al contratista el valor del contrato, a la entrega y aprobación de los documentos que acrediten la ejecución de las obligaciones contenidas en los productos solicitados, de la siguiente manera: • Un **PRIMER PAGO** por un valor de OCHENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS SIETE PESOS M/CTE ($86.857.607), equivalente al **treinta por ciento (30%)** del valor total del contrato, previo recibo a satisfacción por parte del supervisor de los entregables correspondientes a la Etapa 1 y 2 descrita en el Ficha Técnica, la cual hace parte integral del presente proceso de selección y del contrato que se derive del mismo. • Un **SEGUNDO PAGO** por un valor de DOSCIENTOS DOS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS M/CTE ($202.667.751) equivalente al **setenta por ciento (70%)** del valor total del contrato, previo recibo a satisfacción por parte del supervisor de los productos pertenecientes a la Etapa 3, 4 y 5, descritas en el Ficha Técnica, la cual hace parte integral del presente proceso de selección y del contrato que se derive del mismo.		

Condiciones generales para el pago:

a) Los pagos se efectuarán dentro de los treinta (30) días calendarios siguientes a la correcta radicación de la factura electrónica con los respectivos documentos soporte, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 16 del Decreto 189 de 2020.

b) Únicamente se pagarán los productos efectivamente entregados y recibidos a satisfacción por parte del supervisor del contrato.

c) Junto a cada factura electrónica, el CONTRATISTA se compromete a adjuntar el certificado expedido por el revisor fiscal, en el que conste que se encuentra a paz y salvo en el pago de los aportes de sus empleados a los Sistemas de Seguridad Social en Salud, Pensión, ARL y aportes a SENA, ICBF y Caja de Compensación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 782 de 2002 y la Ley 1562 de 2012.

d) Si la(s) factura(s) no ha(n) sido correctamente elaborada(s) o no se acompaña(n) los documentos requeridos para el pago, el término para este sólo empezará a contar a partir de la fecha en que se presente(n) en debida forma o que se haya aportado el último de los documentos. La(s) demora(s) en el pago originadas por la presentación incorrecta de los documentos requeridos serán responsabilidad del CONTRATISTA y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de naturaleza alguna.

e) Las facturas deben estar diligenciadas en pesos colombianos, sin centavos.

f) Los pagos serán realizados por medio de la Subdirección Financiera de la SDA, en pesos colombianos, a través de transferencia a la cuenta corriente o de ahorros que indique el CONTRATISTA, abierta en cualquiera de las entidades financieras afiliadas al Sistema Automático de Pagos, previos los descuentos de Ley.

Cronograma de flujo de pagos:

Para todos los efectos las partes deberán tener en cuenta la siguiente estructura de pagos dentro de la ejecución contractual:

Concepto de pago	Fecha de pago	CDP	Valor a pagar
Pago 01	Diciembre 2025 .	1592 de fecha septiembre 4 de 2025	Equivalente al treinta por ciento (30%) del valor del contrato.
Pago 02	Diciembre 2025	1592 de fecha septiembre 4 de 2025	Equivalente al setenta por ciento (70%) del valor del contrato

PARÁGRAFO PRIMERO: El contratista asume los costos establecidos para la ejecución del contrato, así como retenciones, tasas y contribuciones de orden nacional y distrital a qué hubiese lugar. Adicional a ello, se efectuarán descuentos de 3.6%, correspondientes a las estampillas distritales, además de los siguientes:

Concepto	Valor/ Porcentaje	Periodicidad del pago	Fuente
Rete ICA	Según corresponda a la tarifa de la actividad económica código CIIU	Mensual sobre el valor de la factura antes de IVA	Estatuto Tributario
Rete IVA	15%	Mensual sobre el valor del IVA	Artículo 462-1 Estatuto Tributario Nacional
Retención en la Fuente	2%	Mensual sobre el valor de la factura antes de IVA	Artículo 462-1 Estatuto Tributario Nacional
Estampilla Pro Adulto Mayor	2%	Mensual sobre el valor de la factura antes de IVA	Acuerdo Concejo de Bogotá y Artículo 462-1 Estatuto Tributario Nacional.
Estampilla Pro Cultura	0.5%	Mensual sobre el valor de la factura antes de IVA	Acuerdo Concejo de Bogotá y Artículo 462-1 Estatuto Tributario Nacional.
Estampilla Universidad Francisco José de Caldas	1.1%	Mensual sobre el valor de la factura antes de IVA	Acuerdo Concejo de Bogotá y Artículo 462-1 Estatuto Tributario Nacional.
Estampilla Universidad Pedagógica Nacional	0.5%	Bimestral sobre el valor de la factura antes de IVA	Acuerdo Concejo de Bogotá y Artículo 462-1 Estatuto Tributario Nacional.
Impuesto de Timbre (A cargo del contratista)	1%	Valor total del Contrato	Decreto 0175 del 14 de febrero de 2025

Es importante tener en consideración la responsabilidad del proveedor ante las autoridades tributarias, esto es si son denominados autorretenedores y/o Grandes contribuyentes y/o responsables del impuesto a las ventas.

Para el caso del Rete ICA, se debe tener en cuenta la territorialidad del proveedor y la actividad económica que ejerce, ya que la tarifa es diferente entre actividades.

GARANTÍAS (CUMPLIMIENTO ESTATAL)	ASEGURADORA	EQUIDAD SEGUROS		
	No. DE PÓLIZA	AB004809	Fecha de aprobación	16/12/2025
	FECHA DE EXPEDICIÓN	16/12/2025		
	Amparos	Valor	Vigencia	
	Cumplimiento del Contrato	$57.905.071.60	Desde el 12/12/2025 Hasta el 30/04/2026	
	Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	$14,476,267.90	Desde el 12/12/2025 Hasta el 31/12/2028	
	Calidad del Servicio	$57.905.071.60	Desde el 12/12/2025 Hasta el 30/04/2026	
ARL (Cuando aplique)	ADMINSITRADORA	FECHA AFILIACION	INICIO COBERTURA	
	N/A	N/A	N/A	
No. CDP	1592 de fecha septiembre 4 de 2025	No. RP	2386 del 17-12-2025	
Se reunieron:				
DATOS DEL SUPERVISOR	Nombre	FABIÁN MAURICIO CAICEDO CARRASCAL		
	Cargo	DIRECTOR DE CONTROL AMBIENTAL		

	GESTIÓN CONTRACTUAL	
	Acta de Inicio del Contrato o Convenio	
	Código: PA08-PR05-F1	Versión: 6

	Identificación	5.471.060 de Ocaña (Norte de Santander)
DATOS DEL CONTRATISTA	Nombre	CONSORCIO ECOINDICE (Conformado por INGEPLAN.CO SAS BIC identificado con NIT. NIT 800.169.622-1 con un porcentaje de participación del 50%. y O.C.R.E. SAS identificado con NIT 901.427.055-7 con un porcentaje de participación del 50%).
	Identificación	NIT No. 9020144464 -4

En Bogotá D.C. los Diecisiete (17) días del mes de diciembre de 2025, se reunieron Fabian MAURICIO CAICEDO CARRASCAL identificado con C.C. No. 5.471.060 de Ocaña (Norte de Santander) en su calidad de supervisor del contrato No. **SDA- CMA- 06- 2025**, en representación de la Secretaría Distrital de Ambiente, y el señor Juan Pablo Muñoz Andrade, mayor de edad, identificado con C.C. No. 80.854.607 de Bogotá D.C, actuando en nombre y representación del CONSORCIO ECOINDICE identificado con NIT 9020144464 -4, en calidad de contratista, con el fin de suscribir el acta de inicio, así:

FECHA DE INICIACIÓN	**17 del mes de Diciembre del 2025**

Para constancia firma por quienes intervinieron:

FABIAN MAURICIO CAICEDO CARRASCAL DIRECTOR DE CONTROL AMBIENTAL Supervisor	JUAN PABLO MUÑOZ ANDRADE CC No. 80.854.607 de Bogotá D.C R/L CONSORCIO ECOINDICE NIT 9020144464 -4 Contratista

CONTROL DE CAMBIOS

Versión	Descripción de la Modificación	Acto Administrativo
5	Implementación del nuevo mapa de procesos, se modificó el código del proceso	Radicado 2019IE68472 de marzo 27 de 2019
6	Se ajusta a los lineamientos del Instructivo del SIG, se incluye el cuadro responsable de elaborar o actualizar.	Radicado 2024IE176792 del 21 de agosto de 2024

RESPONSABLES DE ELABORAR O ACTUALIZAR

Elaboró	Revisó	Aprobó
Nombre: Karen Adriana Duarte Mayorga Cargo: Subdirectora Contractual Fecha:24 de julio de 2024	Nombre: Karen Adriana Duarte Mayorga Cargo: Subdirectora Contractual Fecha:12 de agosto de 2024	Nombre: Jerónimo Juan Diego Rodríguez Rodríguez Cargo: Subsecretario General Fecha: 21 de agosto de 2024